	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 24	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 13 de 2020					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	05 de junio de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis	Representante Presidencia de la República
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Gustavo Montañez Gómez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas
Yira Natalia Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
Aura Pilar Noriega Jiménez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca


3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Presidenta del Consejo Superior – Delegada del Ministerio de Educación Nacional	N/A
José Gregorio Cárdenas Bayron Hernán Giral Ospina	Representante principal y suplente de los Estudiantes	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 24	

<b>5. Orden del Día:</b>
<b>1. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.</b>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)</b>	
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de <b>Correo electrónico</b> , en la cual se estableció el siguiente orden del día:	
<b>1. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
Que mediante comunicación electrónica con fecha con 27 de abril del año en curso el representante de los estudiantes ante el Consejo Superior José Gregorio Cárdenas Peña y los Representantes del Comité de Padres de Familia de la Escuela Maternal, remitieron " <i>Derecho de petición suspensión y condonación del pago de pensión en la Escuela Maternal de la UPN</i> ".	
Se informó al cuerpo colegiado que el Derecho de petición remitido por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal, fue estudiado, analizado y discutido en la sesión (virtual) extraordinaria del 21 y 28 de mayo de 2020.	
El Consejo Superior estableció emitir respuesta al Derecho de petición, el cual sugirió ser considerado mediante consulta electrónica en los términos expuestos por el cuerpo colegiado y de acuerdo a los informes presentados en la sesión (virtual) extraordinaria del 21 y 28 de mayo de 2020.	
Se llevó a cabo la presentación para aprobación del proyecto de respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.	
Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.	
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:	
<b>Decisión:</b>	
<i>El Consejo Superior aprobó la respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal, la cual se dio en los siguientes términos:</i>	
<i>El Consejo Superior agradece y valora la comunicación emitida, entendiendo y compartiendo las preocupaciones</i>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 3 de 24</b>	

expuestas en la solicitud, en este momento de emergencia que enfrentamos como país.

En atención a su derecho de petición remitido mediante comunicación electrónica del 27 de abril de 2020 dirigido a la presidenta del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cuerpo colegiado conforme a las decisiones consignadas en el Acta 11 del 21 y 28 de mayo de 2020 y 13 del 05 de junio de 2020, luego de analizar las razones contenidas en su escrito, procede a dar respuesta oportuna y de fondo a sus solicitudes, en los siguientes términos:


**Primera y segunda solicitud:** "1. Solicitamos formalmente al Consejo Superior de la UPN realizar la suspensión y condonación total del pago de las pensiones desde el mes de marzo, debido a que la mayoría de padres de familia no cuenta con los recursos suficientes para pagar en medio de esta cuarentena. A su vez, solicitamos el inmediato suspensión y condonación de cualquier tipo de cobro de pensión hasta que la emergencia sanitaria sea superada y el Gobierno Nacional de las garantías para el regreso a la modalidad presencial de los niños, y las medidas como cuarentenas y confinamientos obligatorios se levanten en su totalidad; es decir, hasta que todo el comercio, establecimientos estudiantiles, medios de transporte y demás, hayan retornado a la normalidad de sus dinámicas diarias y la pandemia haya sido controlada. Estos recursos necesarios para la Universidad deberían ser gestionados directamente al gobierno nacional en atención al derecho fundamental a la educación. 2. Solicitamos que sea tenido en cuenta que los refrigerios de los niños y niñas que son asignados en el presupuesto anual de la Universidad sean entregados como un bono alimenticio o materialmente, como se hace en condiciones de presencialidad, dado que eso ayudaría a contribuir a su adecuada alimentación."

**Respuesta:** Respecto a sus solicitudes, es importante tener en cuenta que ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud debido a la enfermedad COVID 19, y las medidas para prevenir y controlar su propagación decretadas en Colombia, en la Universidad Pedagógica Nacional las Unidades de Dirección Institucional han tomado decisiones<sup>[1]</sup> dirigidas a mitigar las consecuencias económicas y sociales que puedan presentarse. Las decisiones tomadas al respecto son las siguientes:


**CONSEJO ACADÉMICO:**

- Acuerdo 016 del 30 de marzo de 2020, la modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la ampliación de las fechas de pago ordinario y extemporáneo de derechos de matrícula para estudiantes de pregrado de primer semestre, antiguos, nuevas admisiones y reintegros.
- Acuerdo 017 del 01 de abril de 2020, la modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la ampliación de las fechas de registro ordinario de espacios académicos.
- Emisión del comunicado 05 de 2020.
- Acuerdo 019 del 30 de abril de 2020, modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 005 de 2020, en lo concerniente a la ampliación de las fechas de pago ordinario de derechos de matrícula para estudiantes de pregrado de primer semestre, antiguos, nuevas admisiones y reintegros hasta el **02 DE JULIO DE 2020**.
- Acuerdo 020 del 11 de mayo de 2020 "Por el cual se ejerce una delegación otorgada por el Consejo Superior", adicionando un párrafo transitorio al artículos 8 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, por medio del cual se amplía las fechas para solicitar las cancelaciones parciales de registro; adición de un párrafo transitorio al artículos 10 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, por medio del cual se autoriza que todo estudiantes que haya realizado registro de espacios académicos para el semestre 2020-1, podrá tramitar cancelación total o parcial de registro; y, adición de un párrafo transitorio al artículos 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, por medio del cual se podrá mantener activo un espacio académico electivo, aunque el número de las cancelaciones autorizadas sea superior al 25% del cupo mínimo del curso.
- Acuerdo 026 del 04 de junio de 2020, modificación del calendario académico previsto en el Acuerdo 004 de 2020.
- Acuerdo 027 del 04 de junio de 2020 "Por el cual se modifica excepcional, temporal y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2018 del Consejo Académico".


**CONSEJO SUPERIOR:**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 24	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo 008 del 26 de marzo de 2020, la modificación temporal, excepcional y transitoriamente del Literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 007 de 2020, por medio de la cual se redujo el monto del primer pago del fraccionamiento de matrícula, con el fin de que el estudiante inicie sus estudios en el semestre 2020-1 cancelando el 10 % de la matrícula. Este beneficio aprobado por el Consejo Superior aplica no solo a los estudiantes antiguos, sino a los que ingresan a primer semestre en la Universidad.</li> <li>• Acuerdo 009 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se delega en el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional la facultad de modificación de los reglamentos, dispuesto en el literal d) del art. 17 del Acuerdo No. 035 de 2005 Estatuto General-, para ejercerla de manera transitoria y únicamente para los artículos 8 y 10 del Acuerdo 25 de 2007 y del artículo 7 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, cuando se presenten situaciones excepcionales".</li> <li>• <u>Acuerdo 010 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se modifica temporal, excepcional y transitoriamente el Artículo 3 del Acuerdo 013 de 2018 del Consejo Superior", con el cual se dispuso que los intereses moratorios no serán generados durante los meses de abril y mayo de 2020. En caso de que persista la situación de emergencia sanitaria producida por el COVID -19, se facultó al Rector para que aplique esta medida hasta por dos meses más en caso de que se considere necesario.</u></li> <li>• Acuerdo 011 del 02 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza la destinación de recursos de inversión provenientes de aportes de la Nación para el apoyo económico de once (11) estudiantes de Pregrado que se encuentran en movilidad académica internacional, con Beca Parcial, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19".</li> <li>• Acuerdo 012 del 14 de abril de 2020 "Por el cual se adiciona durante el semestre 2020-1 un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior " con el cual se dispuso el no cobro durante el semestre 2020-1 de las cancelaciones de asignaturas.</li> <li>• <u>Acuerdo 013 del 14 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiarios del subsidio de alimentación como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional". (Resalto y Negrilla fuera de texto)</u></li> <li>• Acuerdo 015 del 21 de mayo de 2020 " Por el cual se modifica de manera excepcional, temporal y transitoria el literal b) y el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y el párrafo del artículo 10 del Acuerdo 38 de 1991 del Consejo Superior", modificando excepcional, temporal y transitoriamente el literal B) del artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, por medio del cual posibilitará que estudiantes que a partir del primer periodo académico, abandonan sus estudios, podrán tramitar una nueva admisión para retomar sus estudios para el semestre 2020-2; modificación excepcional, temporal y transitoriamente al párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior, por medio del cual el estudiante que le sea aprobada nueva admisión para estudiar en el semestre 2020-2 podrá optar respecto a la liquidación de matrícula por 1) Mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder la calidad de estudiante; o 2) Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula, en caso de considerar que le es más beneficioso; y, modificación excepcional, temporal y transitoriamente al párrafo del artículo 10 del Acuerdo 038 de 1991 del Consejo Superior, por medio del cual el estudiante que le sea aprobado el reingreso para estudiar en el semestre 2020-2 podrá optar respecto a la liquidación de matrícula por 1) Mantener el factor de liquidación del último semestre pagado al momento de perder la calidad de estudiante; o 2) Presentar nuevamente documentos para la liquidación de la matrícula, en caso de considerar que le es más beneficioso.</li> <li>• <u>Acuerdo 018 del 04 de junio de 2020 " Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiarios del subsidio de alimentación y se reglamenta el procedimiento para la entrega de los mismos como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional". (Resalto y Negrilla fuera de texto)</u></li> <li>• Acuerdo 019 del 04 de junio de 2020 " Por el cual se autoriza la destinación de recursos de inversión provenientes de aportes de la Nación para el apoyo económico de once (11) estudiantes de Pregrado que se encuentran en movilidad académica internacional, con Beca Parcial, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19".</li> </ul> <p><b>COMITÉ DIRECTIVO- RECTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 0230 del 12 de marzo de 2020 " Por la cual se ordenan medidas administrativas</li> </ul>
--

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 5 de 24</b>

<p><i>transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resolución 0254 del 18 de marzo de 2020 " Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020, inclusive".</i></li> <li>• <i>Resolución 0260 del 20 de marzo de 2020 " Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución Rectoral 0230 de 12 de marzo 2020 Por la cual se ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional".</i></li> <li>• <i>Resolución 0229 del 12 de marzo de 2020 " Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 1434 del 06 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional".</i></li> <li>• <i>Resolución 0263 del 25 de marzo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica nacional por el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2020, inclusive".</i></li> <li>• <i>Resolución 0266 del 27 de marzo de 2020 " Por la cual se modifica de forma parcial, transitoria y temporal la Resolución Rectoral 0229 de 12 de marzo de 2020 Por la cual se deroga la resolución Rectoral 1434 del 06 de octubre de 2016 y se establece el mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula de los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional".</i></li> <li>• <i>Resolución 0277 del 03 de abril de 2020 " Por la cual se declara la urgencia manifiesta de conformidad con lo establecido en el Decreto 440 del 20 de marzo 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.</i></li> <li>• <i>Resolución 0291 del 08 de abril de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional dentro del marco del estado de emergencia sanitaria causado por la pandemia del virus COVID-19".</i></li> <li>• <i>Resolución 0336 del 21 de abril de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional dentro del marco del estado de emergencia sanitaria causado por la pandemia del virus COVID-19".</i></li> <li>• <i>Resolución 0371 del 08 de mayo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional dentro del marco del estado de emergencia sanitaria causado por la pandemia del virus COVID-19".</i></li> <li>• <i>Resolución 0432 del 22 de mayo de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0254 de 18 de marzo Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional dentro del marco del estado de emergencia sanitaria causado por la pandemia del virus COVID-19".</i></li> <li>• <i>Resolución 0451 del 28 de mayo de 2020 " Por la cual se prorroga la aplicación de la medida temporal, excepcional y transitoria contemplada en el Artículo 1 del Acuerdo 010 de 2020 del Consejo Superior, sobre la no generación de intereses moratorios".</i></li> <li>• <i>Resolución 0460 del 01 de junio de 2020 " Por la cual se modifica parcialmente la Resolución rectoral 0254 de 18 de marzo de 2020 Por la cual se dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno nacional dentro del marco del estado de emergencia sanitaria causado por la pandemia del virus COVID-19".</i></li> </ul>
--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 6 de 24</b>	

La Universidad Pedagógica Nacional reporta que, a través de la Subdirección de Bienestar Universitario, dependencia adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se han adelantado las siguientes medidas encaminadas al bienestar de la comunidad Universitaria, estudiantes, docentes, funcionarios, entre otros, siendo el siguiente informe presentado ante el Consejo Superior Universitario:

" La Subdirección de Bienestar Universitario, ha liderado diferentes estrategias para apoyar a los estudiantes en medio de esta emergencia sanitaria, siempre pensando en el bienestar de los estudiantes y en el marco de una propuesta social e incluyente que se basa en el derecho a la educación como principio universal de igualdad y equidad y lo consagrado en el apartado de Derechos Fundamentales de la Constitución Política de Colombia, de donde emana la impronta misional de un "Bienestar Universitario que genera y fortalece procesos de construcción y proyección de la identidad pedagógica, comprometida con la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida, promoviendo a través de la praxis, la creación colectiva de una cultura del bienestar y desarrollo humano, que se traduce en climas institucionales favorables a la convivencia y a la construcción de tejido social" (1 Subdirección de Bienestar Universitario. Misión, visión y objetivos. <http://bienestar.pedagogica.edu.co/mision-vision-y-objetivos/>), como parte de la política educativa de la UPN fundada en una perspectiva de lo público. Teniendo como base esta perspectiva, los apoyos que se han brindado hasta el momento son:

**Programa Gestión Socioeconómica  
Servicio de bonos alimentarios vigencia 2020-I**

A través de los apoyos socioeconómicos busca fomentar el desarrollo integral, el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, y la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada; revisión de liquidación de matrícula; fraccionamiento de matrícula y monitorias orientadas por Bienestar Universitario.

El restaurante y las cafeterías de la UPN se constituyen, después de los espacios académicos, en lugares determinantes para garantizar la permanencia y graduación de nuestros estudiantes, así como el bienestar de toda la comunidad universitaria, dado que históricamente han entregado sus productos a precios subsidiados, al alcance de las posibilidades económicas de nuestros estudiantes, actualmente el 74% de esta población pertenecen a estratos 0,1 y 2.


Las convocatorias para acceder a cada uno de los servicios de atención socioeconómica fueron virtuales de acuerdo con el Acuerdo del Consejo Superior 034 de 2017 y la Resolución 0171 de 2018, que establecen variables que favorecen a las poblaciones de protección especial para garantizar los procesos de inclusión en el interior de los programas de la Subdirección.

Para el semestre 2020-I y ante la imposibilidad de prestar el servicio de restaurante, se aprobó la entrega de bonos alimentarios mediante el acuerdo 013 de 2020 Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, beneficiarios del subsidio de alimentación como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Se identificó que de los 51 estudiantes que son padres de la Escuela Maternal, 30 realizaron el proceso de inscripción, después de realizar el proceso de evaluación de las variables establecidas en la Resolución 0171 de 2018 y a través de la validación de la información socioeconómica registrada en el SIGAN, se asignó el beneficio a 8 de estos estudiantes, actualmente se tiene una lista de espera de 34 estudiantes en los que están incluidos los 22 padres de la Escuela Maternal que realizaron el proceso de inscripción pero no obtuvieron el beneficio de los bonos alimentarios.

**Campaña de solidaridad El Cariño Verdadero**

Bienestar Universitario está apoyando esta campaña de solidaridad para los estudiantes de la Universidad, la cual nació por iniciativas de 4 docentes que se unieron para que la comunidad universitaria apoyara a

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 7 de 24</b>	

los estudiantes que se encuentran más vulnerables en estos momentos en los cuales no es posible salir a las calles a trabajar por causa de la pandemia que azota al mundo el COVID 19.

*Esta no solo es una ayuda económica, sino un acercamiento con los estudiantes y saber de primera mano que las personas de nuestra comunidad se encuentran en este momento muy susceptibles debido que ni ellos ni sus familiares pueden llevar un sustento a casa. Con esta campaña se ve el apoyo, compromiso y la generosidad para que el otro pueda sobrellevar el hecho de estar en casa y poder cuidarse ellos y a los suyos.*

*Por medio de la inscripción en una plataforma de la Universidad, diseñada para este fin, a la persona se le asigna él o los estudiantes que desea apoyar con la suma de \$200.000 durante el periodo de cuarentena, con el fin de ayudar de alguna manera a subsanar algunas de sus necesidades básicas; debido que la gran mayoría de la población estudiantil (74%) la componen jóvenes de los estratos 0,1 y 2.*


*Por medio de la información que fue suministrada por las facultades y licenciaturas de la universidad, se incluyeron estos estudiantes en una base de datos, la cual es alimentada a medida que se inscribe una persona en la plataforma para asignarle un estudiante. En total se tienen apadrinados 227 estudiantes de los diferentes programas, en este momento se encuentran en lista de espera 123 estudiantes (esperando por un padrino).*

*Por tal razón desde el comité de emergencia de la campaña, se han diseñado varios eventos los cuales buscan incentivar que las personas se inscriban, para que puedan ayudar a uno de estos jóvenes que se encuentran en una situación precaria, desde que inició la campaña a la fecha.*

*Entre los cuales encontramos:*

- *Desde Argentina La banda de Rock Jugo Gástrico, se unió a la campaña El cariño verdadero por facebooklive el día viernes 27 de marzo a las 8:00 p.m.*
- *Publicidad de la campaña de solidaridad en la emisora Pedagógica Radio en el mes de abril del 2020.*
  - *En directo en instagram se llevó a cabo el concierto para Flauta por Juan Sebastián Muñoz-egresado de la universidad, el día miércoles 8 de abril a las 6:00 p.m.*
  - *Se remite correo los días 16 y 17 del mes de abril, a las personas que han realizado su donación, solicitando que colaboren realizando divulgación de la misma entre colegas, familiares y amigos para más personas se sumen a esta noble causa.*
  - *El día miércoles 21 de abril a las 6:00 p.m.; se presentó por el canal institucional de youtube, el concierto de Giovanny Moreno, en apoyo a la campaña.*
  - *La Biblioteca Central UPN, se unió en apoyo y solidaridad a la campaña por el canal institucional de youtube, con el evento coro de profesores, Orquesta música del Caribe de la UPN, Colectivo Proyección Sonora y egresados del Nogal, éste se llevó a cabo el día viernes 24 de abril a las 5:00 p.m.*
  - *Video por youtube – Campañas y esfuerzos UPN.*
  - *-Se brindó una sesión de yoga la Pedagogía del Loto con el profesor Alexander Rubio Álvarez, por el canal institucional youtube el día 6 de mayo, hora 6:00 p.m.*
  - *Se realizó la presentación de "LECTURAS DRAMÁTICAS", por el canal institucional youtube día viernes 22 de mayo, hora 6:00 p.m.*
  - *Además, se cuenta con el Pre-Hom, en la cual se hizo visible la campaña y también se encuentra en el banner principal de la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.*

**Programa de Convivencia**  
*En el marco de la emergencia sanitaria y en coherencia con la corresponsabilidad que desde la institución se ha expresado, además de los ejercicios solidarios y de apoyos que se han construido como comunidad universitaria, el programa de Convivencia adscrito a la Subdirección de Bienestar Universitario ha realizado diferentes acciones en clave de construir lazos que afiancen el sentir del cuidado colectivo, la participación, la comunicación y la convivencia en aras de aportar al buen vivir de nuestra comunidad.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 8 de 24</b>

*Es así como desde el programa se han realizado acciones como la entrega de apoyos alimentarios a 300 estudiantes de diferentes licenciaturas y con prioridad en cuanto a su situación socioeconómica, entre los cuales 27 de ellos han sido para madres y padres de la Escuela Maternal de la UPN, puesto que es fundamental atender nuestros núcleos familiares en esta coyuntura. En cada ejercicio de apoyo y entrega se realiza comunicación con las y los estudiantes, esta comunicación se realiza por medio telefónico o de correo electrónico, haciendo así, un seguimiento desde el momento en que se informa de este apoyo hasta su entrega, logrando que este ejercicio de solidaridad sea eficaz.*

*Además, de ello se realiza el apoyo a la campaña "El cariño verdadero" mediante convocatoria, organización y sistematización de bases de datos de los y las estudiantes beneficiarios. También, se ha realizado acompañamiento y apoyo en diferentes espacios organizativos estudiantiles en cuanto a sus iniciativas solidarias y colectivas. Así mismo, se ha desarrollado la construcción de escenarios virtuales de atención a los y las estudiantes, propendiendo por resolver dudas, inquietudes y brindar apoyo en diferentes temáticas.*

*Se ha visibilizado los apoyos y los diferentes canales que posibilita la universidad ante la coyuntura como lo son las monitorias ASE, el servicio de restaurante, el fraccionamiento, entre otros. Frente al tema de Derechos Humanos se han realizado diferentes ejercicios de formación en compañía de la Red de DDHH de la UPN, también se han llevado a cabo ejercicios colectivos frente a las violencias basadas en género, desde escenarios de diálogo hasta la construcción de la propuesta de la Mesa Interuniversidades de Género y por último se ha realizado acompañamiento en las ocasiones que ha sido requerido por algún miembro de la comunidad universitaria.*

*Durante esta contingencia, el programa ha construido y desarrollado escenarios de formación en cuanto a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, este escenario se llevó a cabo con la participación de 60 estudiantes de primeros semestres de la licenciatura en Ciencias Naturales por el aplicativo Teams.*

**Campaña de solidaridad "Un equipo para tu educación".**  
*Teniendo en cuenta la coyuntura por la que estamos atravesando y respondiendo a las diferentes demandas que aquejan a nuestra comunidad universitaria a raíz de la emergencia sanitaria, la Subdirección de Bienestar en conjunto con la Subdirección de Sistemas y los programas académicos, implementó la campaña de solidaridad "Un equipo para tu educación" que busca contrarrestar al máximo posible las dificultades que poseen algunos estudiantes de la educadora de educadores en aras de que puedan dar continuidad a su proceso de formación de la mejor forma posible durante esta situación.*


*En este sentido, desde el 16 de abril del presente año se dio inicio a la esta campaña, y hasta el momento se han beneficiado 14 estudiantes, los cuales recibieron los equipos de profesores, funcionarios y egresados que se inscribieron a la campaña para prestar o donar un equipo; por otro lado, estudiantes que se habían inscrito consiguieron el computador prestado por parte de un amigo o de un familiar. Se ha realizado contacto con los estudiantes, los cuales agradecieron la campaña, porque de esta manera contaron con la posibilidad de continuar con sus estudios.*

*Sin embargo, actualmente hay una lista de estudiantes esperando por un equipo y algunos de ellos son estudiantes becados que ven en peligro su semestre, porque ha sido muy difícil el contacto con los docentes y no quieren perder su beca.*

**Programa GOAE**  
*El área de psicología de la Universidad Pedagógica Nacional desarrolla su trabajo como primer respondiente en salud mental y como parte de la estrategia de acompañamiento psicosocial dirigida a toda la comunidad universitaria, implementada por el GOAE, adscrito a la Subdirección de Bienestar Universitario. Favoreciendo la salud mental de los estudiantes de pregrado y posgrado, además de docentes, funcionarios y la escuela maternal.*

*El servicio de psicología que se brinda a la escuela maternal tiene como fin orientar a las familias frente situaciones que emergen dentro del desarrollo del ciclo vital de la primera infancia, así como también ante*



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 24	

diferentes problemáticas que puedan presentarse y afectar la unidad familiar. La familia constituye el factor sumamente significativo, es un grupo social natural, que determina las respuestas de sus miembros a través de estímulos desde el interior, que se refleja en la protección psico-social de sus miembros y desde el exterior donde se permite la acomodación a una cultura y la transformación de esa cultura (Minuchin, 1974) (Tomado de Modelo Terapéutico Estructural Salvador Minuchin.

[https://maestriaterapiafamiliarunam.weebly.com/uploads/6/1/1/9/6119077/modelo\\_estructural\\_monografia.pdf](https://maestriaterapiafamiliarunam.weebly.com/uploads/6/1/1/9/6119077/modelo_estructural_monografia.pdf). Por lo que atender a nuestras familias frente a las diferentes solicitudes constituye la posibilidad de establecer factores protectores en el desarrollo de nuestros niños y niñas y de sus familias.

En este sentido, el servicio de psicología de la universidad trabaja de manera articulada con la coordinación y las docentes de la escuela maternal activando la ruta de atención constituida para dicho fin, teniendo en cuenta solicitudes directas de los padres de familia, así como también frente algunos comportamientos observados al interior de los espacios de interacción desarrollados en la escuela.

#### Ruta de Atención



#### Atención virtual

En el marco de la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19 la comunidad escuela maternal sigue recibiendo atención y acompañamiento psicosocial de forma permanente, teniendo en cuenta la ruta de atención y el orden de llegada de los casos (fecha recepción de solicitud). Para la recepción de solicitudes se asignó los correos institucionales [amcortest@pedagogica.edu.co](mailto:amcortest@pedagogica.edu.co) y [atencionpsicosocial@pedagogica.edu.co](mailto:atencionpsicosocial@pedagogica.edu.co), a través de los cuales se brinda atención a los casos remitidos por las docentes y la coordinación de la escuela. Posterior a la recepción del caso se realiza la valoración profesional frente a la situación, lo que permite planificar y concretar acciones que atiendan y garanticen el bienestar integral y la salud mental de los niños, niñas y sus familias.

A continuación, se relaciona las diferentes problemáticas reportadas, las que se encuentran en proceso activo de orientación psicológica, durante el tiempo de confinamiento por emergencia del Covid-19:

Tabla 1. Casos remitidos. Corte a 30 de mayo de 2020.

No. Casos - Solicitudes	Casos respondidos	Activación redes de apoyo	casos reportados SIVIM
7	7	1	1

Las solicitudes han sido atendidas en su totalidad, las que corresponden a familias que buscaron ayuda a través del acercamiento a las directivas y docentes de la escuela maternal, estos casos actualmente cuentan con proceso de apoyo frente a las diferentes problemáticas referidas. Un caso fue reportado al SIVIM (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el maltrato infantil y la Violencia sexual), en consideración por el cuidado y garantía de protección y prevención ante cualquier posible

riesgo del menor reportado. Así mismo, en uno de los casos se activó la red de apoyo familiar lo que permite contener y hacer frente a los riesgos referidos por la madre de la menor.

Tabla 2. Número de personas atendidas por motivo de solicitud.

Motivos de solicitud	No. De solicitudes
Conducta atípica	1
Adaptación situación confinamiento	2
Violencia intrafamiliar	1
Disfuncionalidad familiar	1
Dificultades emocionales	2

Con relación a los diferentes casos atendidos durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 30 mayo de 2010 el mayor número de solicitudes se presenta en situaciones de adaptación por la situación de confinamiento, reconociendo la importancia de afianzar herramientas adaptativas en padres, niños y niñas de la escuela, para tener en cuenta por el momento social actual, la exigencia de la vida cotidiana, los nuevos roles y estilos de vida.

La dificultad emocional a su vez representa el 14% de las problemáticas reportadas, lo que indica que es necesario para los padres y cuidadores tener un acercamiento a diferentes elementos y procesos de gestión emocional. Del mismo reconocer la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional desde los primeros años de vida, así como a lo largo de los diferentes momentos evolutivos del ser humano. Lo que favorece la sana convivencia, el buen vivir y el bienestar de la salud mental.

**ESCUELA MATERNAL**

**APOYOS A ESTUDIANTES ESCUELA MATERNAL**

Estudiante	N. de apoyos	Tipo de apoyos
Karol - Estudiante	2	Mercado, psicosocial
Edna - Estudiante	2	Mercado, psicosocial
Kevin - Estudiante	2	Fraccionamiento, mercado
Brayan - Estudiante	3	Fraccionamiento, cariño verdadero, subsidio almuerzo
Astrid - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inscribió obtuvo puesto 3570.
Luz - Estudiante	1	Fraccionamiento
Jessica - Estudiante	1	Fraccionamiento
Johann - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Geraldine - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inscribió obtuvo puesto 3470
Jhon - Estudiante	1	Mercado
María - Estudiante	0	Se intentó contactar 2 veces para entrega de mercado sin recibir respuesta por parte de la estudiante. Sin asignación de beneficio de

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR


Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 24

		restaurante, se inscribió obtuvo puesto 3541
Camila - Estudiante	1	Subsidio de Almuerzo
Joan - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Lucia - Estudiante	2	Cariño Verdadero, mercado
Adriana - Estudiante	1	Mercado
Gloria - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Valentina - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Lorena - Estudiante y Fernando - Estudiante	2	El cariño verdadero, mercado
Arley - Estudiante	1	El cariño verdadero
Nelly - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Leydi - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Wendy - Estudiante	2	Mercado, psicosocial
Fernanda - Estudiante	2	Fraccionamiento, El cariño verdadero
Yenny - Estudiante	3	Fraccionamiento, mercado, psicosocial
Lizeth - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Estefanía - Estudiante	1	El cariño verdadero
Linda - Estudiante	2	Mercado, psicosocial
Margarita - Estudiante	1	Psicosocial
Elizabeth - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, obtuvo puesto 3372
Juan - Estudiante	1	Fraccionamiento
Walter - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inscribió obtuvo puesto 3519
Denis - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Lady - Estudiante	1	El cariño verdadero
Mylady - Estudiante	3	El cariño verdadero, mercado, psicosocial
Lorena - Estudiante	3	El cariño verdadero, mercado, psicosocial
Karoll - Estudiante	1	Fraccionamiento
María - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inscribió obtuvo puesto 2155
David - Estudiante	1	Fraccionamiento
Jhivy - Estudiante	1	Psicosocial
Laura - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 24	

		apoyo, ni ha sido remitido
Yulima - <b>Estudiante</b>	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Nelson - <b>Estudiante</b>	1	Mercado
Andrés - <b>Estudiante</b>	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inscribió obtuvo puesto 2826
Karen - <b>Estudiante</b>	1	Mercado
Cindy - <b>Estudiante</b>	2	Fraccionamiento, cariño verdadero
Andrea - <b>Estudiante</b>	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Joulyne - <b>Estudiante</b>	1	El cariño verdadero
Leydi - <b>Estudiante</b>	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Sharon - <b>Estudiante</b>	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitida. Lista de espera El cariño verdadero
Wendy - <b>Estudiante</b>	1	Fraccionamiento
Angélica - <b>Estudiante</b>	1	Mercado
Leidy - <b>Estudiante</b>	1	Fraccionamiento

*Cabe resaltar que todos los estudiantes se encuentran inscritos en la campaña "El cariño verdadero" dentro de los listados de espera. María Fernanda Moreno Sánchez ha estado priorizada con marco inmediato dentro de este espacio. Los estudiantes que no desarrollan procesos de inscripción a subsidio de alimentación (restaurante) o fraccionamiento, es imposible otorgar el beneficio.*

*De igual forma, la directora de la Escuela Maternal informó al Consejo Superior:*

*"El presente documento expone las acciones realizadas desde la Escuela Maternal, respecto al proceso formativo de los niños y niñas de la institución durante el tiempo de confinamiento a causa de la emergencia mundial, garantizando así el derecho a la educación. Asimismo, relaciona la información respecto a los apoyos brindados a las familias desde las Escuela Maternal en un trabajo mancomunado con la Universidad Pedagógica Nacional y la permanencia de todos los miembros de la institución.*


**1. Plan de contingencia Escuela Maternal**

*La Escuela Maternal desde el 17 de marzo ante la contingencia por el COVID- 19 ha implementado una serie de acciones encaminadas en continuar con el proceso formativo de los niños y niñas pertenecientes a la institución.*

*Por tal razón, se realizó un proceso de indagación de medios y plataformas que facilitarán la vinculación de las familias y la continuación de los proyectos pedagógicos, permitiendo así, que las actividades de la escuela se sigan realizando de la siguiente manera:*

- **Clases asincrónicas:** *Por medio de la plataforma Google Classroom todos los grupos de la Escuela (bebés, caminadores, aventureros, conversadores e independientes); reciben por parte de las maestras titulares experiencias pedagógicas enmarcadas en los proyectos propuestos desde principio de año. Cabe resaltar que dicha estrategia se realiza utilizando recursos audiovisuales y ofimáticos. Éstas se comparten los lunes, miércoles y viernes.*

*A su vez, se continua con el espacio "Me atrapé un cuento – Mochila viajera" con la intervención de un*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 24	

personaje llamado "La tía Mechas" quien comparte una lectura con los niños y sus familias los viernes.

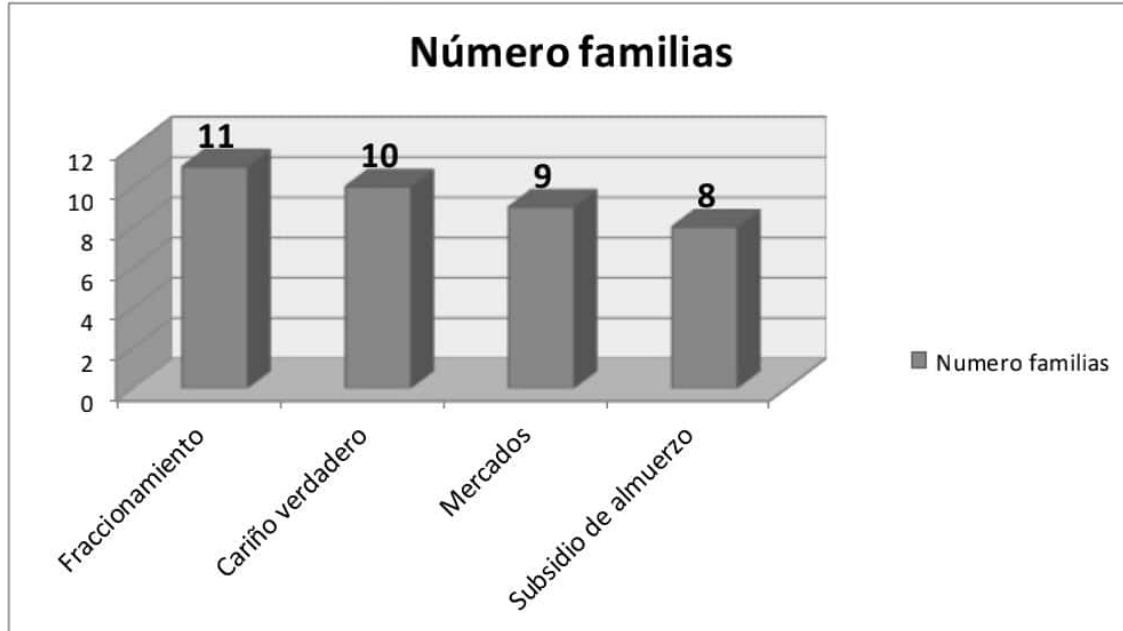
- **Encuentros sincrónicos:** Una vez a la semana cada grupo se encuentra sincrónicamente en una plataforma para compartir un espacio de asamblea alrededor de la música, el arte y la literatura.
- **Contenido sobre salud y nutrición:** Los martes y jueves las maestras auxiliares, y el equipo de salud y nutrición comparten contenido de interés para las familias y los niños en las respectivas plataformas.

## 2. Informe de ayudas gestionadas

Dando respuesta a la contingencia del país y a la situación actual de muchos de los estudiantes que son padres y tienen sus hijos e hijas vinculados a la Escuela Maternal, se ha pensado en diferentes alternativas y beneficios para ellos, con el fin de mitigar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran algunas de las familias.


De allí que las ayudas que ha gestionado la Escuela Maternal con la Universidad Pedagógica Nacional han sido producto de un estudio riguroso por parte de todo el equipo de maestras quienes a través de los encuentros sincrónicos, conversaciones personales vía telefónica con las familias, correos de indagación sobre las condiciones de vulnerabilidad y realidades, han permitido establecer unas categorías de análisis que identifican la pertinencia frente al apoyo y acompañamiento a algunas familias. Dentro de las ayudas se encuentra el fraccionamiento (El fraccionamiento de matrícula es un apoyo que brinda SINTRA-UPN para el pago de la matrícula de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que tienen sus hijos en la Escuela Maternal.), cariño verdadero, mercados y subsidio de almuerzo.

A continuación, en la Tabla 1 se muestra el total del número de familias que han sido beneficiadas de las ayudas mencionadas a la fecha de hoy.



**Tabla 1. Cobertura ayudas Escuela Maternal**

En consonancia con la anterior tabla, la Escuela Maternal ha podido apoyar desde diferentes aspectos a 38 familias de estudiantes; además, también ha hecho remisión de 8 familias para que se le preste una atención psicológica y actualmente se encuentra apoyando y trabajando en la campaña "UPN solidaria con nuestros

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 24

**niños y niñas de la Escuela Maternal".** Todo esto en busca de apoyar a la comunidad de la Escuela y velar por la seguridad de niños/ niñas y seguir contribuyendo a su desarrollo integral desde sus hogares. "

Adicional a las gestiones adelantadas por las diferentes unidades de dirección y las dependencias de la Universidad, el Consejo Superior Universitario aunando esfuerzos, se permite informar que expidió el Acuerdo 017 del 04 de junio de 2020 " Por el cual se otorga un apoyo económico para cubrir por cuatro meses el costo de las pensiones de los hijos de estudiantes de la UPN en la Escuela Maternal, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19", la presente decisión, permite **OTORGAR POR ÚNICA VEZ**, un apoyo económico representado en el valor de la pensión mensual de la Escuela Maternal por un periodo máximo de cuatro (4) meses, para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que tengan hijos matriculados en la Escuela Maternal, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional. Para conocer con mayor detalle el precitado acuerdo, podrá ser consultado en el siguiente link:<http://normatividad.pedagogica.edu.co/?categoria=1&ano=2020&tipo=10&entidad=1&descripcion=&button=Buscar>

**Tercera solicitud:** "3. Que se garantice el cupo de todos y cada uno de los niños y niñas que se encuentran vinculados actualmente en la Escuela Maternal, así como el pago de las maestras y funcionarios, pues ellos han cumplido con sus responsabilidades durante la cuarentena."

**Respuesta:** Respecto a su solicitud, en primer lugar se destaca que en la gestión de la Universidad Pedagógica Nacional, siempre se ha tenido como Norte su carácter de Institución Pública y Estatal, con acciones puntuales para materializar el derecho a la educación en el país, así como en cumplimiento de su misión y objetivos, más aún durante la pandemia de la COVID -19 cuando se han agudizado las situaciones de vulnerabilidad de algunos estudiantes y sus familias, así como de funcionarios y maestros, ante lo cual desde las Unidades de Dirección Institucional de la Universidad, en consonancia con los disposiciones del Gobierno Nacional, se han adoptado las medidas (Las medidas adoptadas por la UPN para evitar la propagación del Covid-19 y proteger a la comunidad pueden ser consultadas en el: <http://www.pedagogica.edu.co/home/vernoticia/1093> y en el Buscador de Normatividad UPN: <http://normatividad.pedagogica.edu.co/> Otros ejemplos del apoyo de la UPN a los estudiantes, son las Campañas "UPN solidaria con nuestros niños y niñas de la Escuela Maternal" y "El cariño verdadero", cuyos detalles pueden consultarse en: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeXEsGFw66m6wonZ3MllorzAd2fHFqn5aIQkoP\\_p7BKuLEFq/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeXEsGFw66m6wonZ3MllorzAd2fHFqn5aIQkoP_p7BKuLEFq/viewform) y <http://rectoria.pedagogica.edu.co/upn-el-carino-verdadero/>) para enfrentar la presente crisis, claro está, previos los correspondientes análisis técnico, financiero y jurídico, que dan un marco de acción dentro de las posibilidades reales de la Universidad; es así como, la Universidad ha garantizado a plenitud sus funciones.


De igual forma, la directora de la Escuela Maternal informó a este cuerpo colegiado:

" La Escuela Maternal atendiendo a su población en el marco constitucional específicamente en el artículo 44 de la Constitución de Colombia aboga por los derechos de los niños y las niñas permitiendo su ingreso y permanencia en la institución aun cuando sus familias se encuentren en mora con el pago de sus pensiones.

Por otro lado, teniendo en cuenta el derecho al trabajo, es importante informar que la Universidad Pedagógica Nacional garantiza al personal que labora en la Escuela Maternal el pago de sus sueldos mes a mes".

En consideración a lo anteriormente expuesto, entiéndase la presente comunicación como respuesta definitiva y de fondo al Derecho de Petición con radicado 202002100049692, la cual será enviada a las cuentas de correo electrónico registradas en su escrito.


## 7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al país</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 24	

**Anexo votación:**

Consulta Electrónica 05 de junio de 2020				
			1. Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	Si voz no voto	
2	Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegado del Ministerio de Educación.	-	-
3	Jorge Enrique Celis	Delegado del Presidente de la República	X	
4	Aura Pilar Noriega Jiménez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X	
5	Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo	x	
7	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores	X	
8	Gustavo Montañez Gómez	Representante de los exrectores	X	
9	Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los egresados	X	
10	José Gregorio Cardenas Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los Estudiantes	-	-

Anexo punto 1: Solicitud de aprobación proyecto de respuesta al Derecho de petición remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y Representantes del comité de padres de Familia de la Escuela Maternal.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 24	

**RV: Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal**

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ** <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
 Jue 30/04/2020 10:43 AM  
**Para:** CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (175 KB)  
 Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal.pdf;

---

**De:** JOSE GREGORIO CARDENAS PENA <dcs\_jgcardenasp664@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** lunes, 27 de abril de 2020 11:37 a. m.  
**Para:** SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; calarcon@mineducacion.gov.co <calarcon@mineducacion.gov.co>; CORDOBA SANCHEZ HENRY AUGUSTO <hcordoba@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** juanparra\_95@hotmail.com <juanparra\_95@hotmail.com>; YENNY MARCELA YANEZ RODRIGUEZ <ymyanezr@upn.edu.co>  
**Asunto:** Derecho de petición al CSU padres de Familia Escuela Maternal

Buenos días, por medio del presente correo enviamos oficialmente un derecho de petición sobre las pensiones, la alimentación y los cupos en la Escuela Maternal de nuestra Universidad. No siendo más, agradecemos su temciom prestada y pronta respuesta.

José Cárdenas

Bogotá, 27 abril de 2020

Señores:


**Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**  
**Constanza Liliana Alarcón Párraga**  
 Presidenta  
**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
 Secretaria General

Asunto: derecho de petición suspensión y condonación del pago de pensión en la Escuela Maternal de la UPN.

Cordial saludo,

Mediante la presente y conforme al artículo 23 de la *Constitución Política de Colombia*, y buscando el cumplimiento de su artículo 44 según el cual “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás” y “la educación es un derecho fundamental”, además de las consideraciones de la ley 115 de 1994 *Ley General de Educación*, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de exponer la preocupación que inquieta a los padres de los niños y niñas de la Escuela Maternal frente al pago de las pensiones. Si bien La Escuela se vio obligada a suspender actividades presenciales de los niños desde el día 12 de marzo de 2020, debido a la contingencia de la pandemia del COVID-19, hace algunos días, por medio de correo electrónico, se informó que los recibos de pago de pensión están disponibles y por el valor total de las pensiones de los meses de marzo y abril.




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al Profesional</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 24	

Como es de su conocimiento, muchos de los más de cien niños que asisten a la Escuela Maternal tienen como padres a estudiantes de la UPN, que no cuentan con los recursos económicos suficientes para asumir este pago, porque —ante el necesario confinamiento en el hogar— se han reducido o anulado los ingresos y los costos de la matrícula de pregrado, la alimentación, los servicios públicos, el arriendo, entre otras necesidades agobian sin dar espera. Esta situación también es preocupante para varios padres de familia que vinculan a sus hijos de manera particular en La Escuela y pagan \$577.000. m/cte; pero ahora están en el desempleo y sin ingresos.

Preguntamos ante la coordinación de La Escuela, qué posibilidades había de disminuir, suspender o condonar el pago de pensiones y la respuesta fue que la generación de los pagos de la pensión son competencia la administración central de la universidad avalada por el Consejo Superior, y por eso la única opción posible es la de expedir un acuerdo transitorio que garantice el derecho fundamental a la educación de los niños y las niñas —que han venido desarrollando sus procesos de formación en casa con el acompañamiento de las docentes— suspendiendo y/o condonando los cobros mientras pasa la emergencia y la situación mejora.

Consideramos inviable la idea de hacer un nuevo acuerdo de pago sin intereses de mora porque no hay condiciones económicas y sociales en el mediano y corto plazo dada la situación de pandemia. Es sabido que las medidas de confinamiento continúan y la recuperación económica será lenta incluso después de superada la emergencia. Por eso, resaltamos la labor adelantada por la Escuela y el grupo de docentes en su esfuerzo por la virtualización y las actividades que planean para los niños; pero si no se resuelve el problema del pago de las pensiones se podría desencadenar una deserción masiva de niños vinculados a la Escuela y posiblemente de sus padres con la Universidad.

Por ello, desde la representación de padres de familia, al escuchar las diferentes problemáticas e inquietudes que están viviendo las familias, realizamos las siguientes peticiones con la finalidad de que toda la comunidad de la escuela maternal sea beneficiada.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando al profesional</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 24	

1. Solicitamos formalmente al Consejo Superior de la UPN realizar la suspensión y condonación total del pago de las pensiones desde el mes de marzo, debido a que la mayoría de padres de familia no cuenta con los recursos suficientes para pagar en medio de esta cuarentena. A su vez, solicitamos el inmediato suspensión y condonación de cualquier tipo de cobro de pensión hasta que la emergencia sanitaria sea superada y el Gobierno Nacional de las garantías para el regreso a la modalidad presencial de los niños, y las medidas como cuarentenas y confinamientos obligatorios se levanten en su totalidad; es decir, hasta que todo el comercio, establecimientos estudiantiles, medios de transporte y demás, hayan retornado a la normalidad de sus dinámicas diarias y la pandemia haya sido controlada. Estos recursos necesarios para la Universidad deberían ser gestionados directamente al gobierno nacional en atención al derecho fundamental a la educación.
2. Solicitamos que sea tenido en cuenta que los refrigerios de los niños y niñas que son asignados en el presupuesto anual de la Universidad sean entregados como un bono alimenticio o materialmente, como se hace en condiciones de presencialidad, dado que eso ayudaría a contribuir a su adecuada alimentación.
3. Que se garantice el cupo de todos y cada uno de los niños y niñas que se encuentran vinculados actualmente en la Escuela Maternal, así como el pago de las maestras y funcionarios, pues ellos han cumplido con sus responsabilidades durante la cuarentena.

Agradecemos la atención prestada y esperamos que nuestras solicitudes sean escuchadas y atendidas desde el Consejo Superior, esperamos su pronta respuesta. Enviamos copia del presente derecho de petición a la Vicerrectoría Académica y a Bienestar Universitario.

Atentamente,



Yenny Marcela Yañez Rodríguez  
 Estudiante de la Lic. en Filosofía- UPN  
[ymyanezr@upn.edu.co](mailto:ymyanezr@upn.edu.co)



Juan Pablo González Parra  
 Egresado de la Lic. en Ciencias Sociales- UPN  
[juanparra\\_95@hotmail.com](mailto:juanparra_95@hotmail.com)

**Representantes del Comité de Padres de Familia de la Escuela Maternal, Aventureros 1**



José Gregorio Cárdenas Peña  
**Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario**

Anexo de firmas de los padres de familia que hicieron parte de las propuestas y que están de acuerdo con las mismas:



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 24

*ADRIANA BENAVIDES*

1622919752

Adriana Milena Benavides Núñez.  
Madre de Familia Grupo Caminadores  
Estudiante Lic. En Ciencias Sociales.

Cindy Lorena Barajas Escallón  
Estudiante Lic. En Ciencias Sociales.

Ángeles Fernanda Poveda Martínez  
Madre de Familia Grupo Aventureros I.  
Estudiante Lic. En Ciencias Sociales.

Jhon Edison Garzón Cárdenas.  
Padre de Familia Grupo Aventureros I  
Egresado de Lic. En Biología

Elizabeth Acosta Herrera  
Madre de Familia Grupo Aventureros  
Estudiante Lic. En Música

Diego Alejandro Clavijo Contreras  
Padre de Familia Aventureros

Juan Francisco Zabaleta Munévar.  
Padre de Familia Grupo Aventureros I.


Jorge Edgar Vélez de la Villa.  
Padre de Familia Grupo Aventureros.  
Vinculación particular

Julieth Supelano Suárez.  
Madre de Familia Grupo Aventureros I.  
Vinculación particular.

Margarita María Mosquera  
Madre de Familia Grupo Aventureros I  
Egresada de la Lic. En Música

César Iván Garzón Lamprea.  
Padre de Familia Grupo Caminadores  
II. Estudiante de Lic. En Electrónica.

Gloria Andrea Caro Betancourt  
Madre de Familia Grupo Caminadores  
II. Estudiante de Lic. En Diseño  
Tecnológico

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 24	

*Wendy Johana Garzón Bohórquez*

Wendy Johana Garzón Bohórquez.  
Madre de Familia.  
Grupo Aventureros I.  
Estudiante de Lic. En Física.

*Yessica Andrea Mejía Tovar*

Yessica Andrea Mejía Tovar Madre de Familia. Grupo Aventureros I. Egresada de Lic. En Biología



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

Bogotá D.C., Lunes 08 de junio de 2020

Señor (a)  
Yenny Marcela Yañez Rodríguez  
[yenny@upn.edu.co](mailto:yenny@upn.edu.co)

Juan Pablo González Parra  
[juanparra\\_95@hotmail.com](mailto:juanparra_95@hotmail.com)

José Gregorio Cárdenas Peña  
[dcg\\_jpcardenas@upn.edu.co](mailto:dcg_jpcardenas@upn.edu.co)

Adriana Milena Benavides Núñez  
Cindy Lorena Barajas Escallón  
Ángeles Fernanda Foveda Martínez  
Jhon Edison Garzón Cárdenas  
Elizabeth Acosta Herrera  
Diego Alejandro Clavijo Contreras  
Juan Francisco Zabaleta Munévar  
Jorge Edgar Vélez de la Villa  
Julieith Supelano Suárez  
Margarita María Mosquera  
César Iván Garzón Lamprea  
Gloria Andrea Caro Betancourt  
Wendy Johana Garzón Bohórquez  
Yessica Andrea Mejía Tovar

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición comunicación electrónica del 27 de abril de 2020 ORFEO 202002100049082.

Cordial saludo.

El Consejo Superior agradece y valora la comunicación emitida, entendiendo y compartiendo las preocupaciones expuestas en la solicitud, en este momento de emergencia que enfrentamos como país.

En atención a su derecho de petición remitido mediante comunicación electrónica del 27 de abril de 2020 dirigido a la presidenta del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cuerpo colegiado conforme a las decisiones consignadas en el Acta 11 del 21 y 28 de mayo de 2020 y 13 del 06 de junio de 2020, luego de analizar las razones contenidas en su escrito, procede a dar respuesta oportuna y de fondo a sus solicitudes, en los siguientes términos:

**Primera y segunda solicitud:** "1. Solicitamos formalmente al Consejo Superior de la UPN realizar la suspensión y condonación total del pago de las pensiones desde el mes de marzo, debido a que la mayoría de padres de familia no cuenta con los recursos suficientes para pagar

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A. A. 75144 - NR 855999124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 24



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



El restaurante y las cafeterías de la UPN se constituyen, después de los espacios académicos, en lugares determinantes para garantizar la permanencia y graduación de nuestros estudiantes...

Las convocatorias para acceder a cada uno de los servicios de atención socioeconómica fueron volutas de acuerdo con el Acuerdo del Consejo Superior C34 de 2017 y la Resolución 0171 de 2016...

Para el semestre 2020 y ante la imposibilidad de prestar el servicio de restaurante, se aprobó el entrega de bonos alimentarios mediante el acuerdo 013 de 2020...

Se identificó que de los 51 estudiantes que son padres de la Escuela Maternal, 30 realizaron el proceso de inscripción, después de recibir el proceso de evaluación de los verbales establecidos en la Resolución 0171 de 2016...

Campaña de solidaridad El Café Verdadero. Bienestar Universitario está apoyando esta campaña de solidaridad para los estudiantes de la Universidad...

Esta no solo es una ayuda económica, sino un acercamiento con los estudiantes y saber de primera mano que las personas de nuestra comunidad se encuentran en este momento muy susceptibles debido que ni ellos ni sus familiares pueden tener un sueldo a caso...

Por medio de la inscripción en una plataforma de la Universidad, dividida para este fin, se le permite al o los estudiantes que desean apoyar con la suma de \$200.000 durante el período de cuarentena...

Por medio de la información que fue suministrada por los facultados y licenciados de la universidad, se inscribieron estos estudiantes en una base de datos, la cual se alimentó a medida que se inscriba una persona en la plataforma para asignarle un estudiante...

Calle 72 n° 11-86. PBX 057-134 1884. Bogotá D.C., A.A. 73144. No. 855995124-4. www.pedagogica.edu.co



Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Por tal razón desde el comité de emergencia de la campaña, se han diseñado varios eventos los cuales buscan incentivar que las personas se inscriban, para que puedan ayudar a uno de estos jóvenes que se encuentran en una situación precaria, desde que inició la campaña a la fecha.

Entre los cuales encontramos:

- Desde Argentina La banda de Rock Jugué Gástrico, se unió a la campaña El café verdadero por Facebook el día viernes 27 de marzo a las 6:00 p.m.
Publicidad de la campaña de solidaridad en la emisora Pedagógica Radio en el mes de abril del 2020.
En directo un Instagram se llevó a cabo el concierto para Futuro por Juan Sebastián Muñoz...

Programa de Convivencia

En el marco de la emergencia sanitaria y en concordancia con la corresponsabilidad que desde la institución se ha expresado, además de las acciones adelantadas y de acuerdo que se han adelantado como comunidad universitaria...

Es así como desde el programa se han realizado acciones como la entrega de apoyos alimentarios a 206 estudiantes de diferentes licenciaturas y con prioridad en cuanto a su situación socioeconómica...

Además, de esto se realizó el apoyo a la campaña 'El café verdadero' mediante convocatorias, organización y sistematización de bases de datos de los y las estudiantes beneficiarios...

Calle 72 n° 11-86. PBX 057-134 1884. Bogotá D.C., A.A. 73144. No. 855995124-4. www.pedagogica.edu.co



Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



cuanto a sus intereses académicos y colectivos. Así mismo, se ha desarrollado la construcción de espacios virtuales de atención a los y las estudiantes, propendiendo por resolver dudas, inquietudes y brindar apoyo en diferentes temáticas.

Se ha establecido los grupos y los diferentes canales que permiten a la universidad estar en la coyuntura como lo son las monitorías ADE, el servicio de restaurantes, el acompañamiento, entre otros. Frente al tema de Derechos Humanos se han realizado diferentes ejercicios de formación...

Durante esta contingencia, el programa ha consultado y desarrollado espacios de formación en cuanto a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así mismo se llevó a cabo con la participación de 60 estudiantes de primera semestre de la licenciatura en Ciencias Naturales por el aplicativo Teams.

Campaña de solidaridad 'Un equipo para la educación'.

Teniendo en cuenta la coyuntura por la que estamos atravesando y respondiendo a las diferentes demandas que surgen en nuestra comunidad universitaria a raíz de la emergencia sanitaria, la Subdirección de Bienestar en conjunto con la Subdirección de Sistemas y los programas académicos...

En este sentido, desde el 16 de abril del presente año se dio inicio a esta campaña, y hasta el momento se han beneficiado 34 estudiantes, los cuales recibieron los equipos de profesores, funcionarios y egresados que se inscribieron a la campaña para prestar o donar un equipo...

Sin embargo, actualmente hay una lista de estudiantes esperando por un equipo y algunos de ellos son estudiantes becados que ven en peligro su semestre, porque no solo muy difícil el contacto con los docentes y no quieren perder su beca.

Programa GOAE

El área de psicología de la Universidad Pedagógica Nacional desarrolla su trabajo como primer respondiente en salud mental y como parte de la estrategia de acompañamiento psicológico dirigida a toda la comunidad universitaria...

El servicio de psicología que se brinda a la escuela maternal tiene como fin orientar a las familias frente a situaciones que surgen dentro del desarrollo del niño vital de la primera infancia...

Calle 72 n° 11-86. PBX 057-134 1884. Bogotá D.C., A.A. 73144. No. 855995124-4. www.pedagogica.edu.co



Escaneado con CamScanner



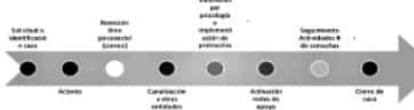
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



las reuniones de sus miembros a través de estímulos desde el inicio, que se refleja en la participación activa de sus miembros y diseño de עבור donde se permite la adecuación a una cultura y la transformación de esa cultura (Mintzberg, 1974). Por lo que atender a nuestras familias frente a los diferentes desafíos constituye la posibilidad de establecer factores protectores...

En este sentido, el servicio de psicología de la universidad trabajó de manera articulada con la coordinación y los docentes de la escuela maternal activando la ruta de atención constituida para dicho fin...

Ruta de Atención



Atención virtual

En el marco de la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19 la comunidad escuela maternal sigue recibiendo atención y acompañamiento psicológico de forma permanente...

A continuación, se relacionan las diferentes problemáticas reportadas, las que se encuentran en proceso activo de orientación psicológica...

Tabla 1. Casos remitidos. Corte a 30 de mayo de 2020.

Tabla 1. Casos remitidos. Corte a 30 de mayo de 2020.

1 Formato de Modelo Temático Estructural Selector Mintzberg. https://documentos.ceafamiliasenarsa.venezuela.com/sitio/663/61/613977/media\_estructural\_monografia.pdf

Calle 72 n° 11-86. PBX 057-134 1884. Bogotá D.C., A.A. 73144. No. 855995124-4. www.pedagogica.edu.co



Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE PEDAGOGÍA

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 24



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



No. Casos - Solicitudes	Casos atendidos	Activación redes de apoyo	Casos reportados SVIM
7	7	1	1

Las solicitudes han sido atendidas en su totalidad, las que corresponden a familias que frecuentan escuela a través del acompañamiento a las directivas y docentes de la escuela maternal, estos casos actualmente cuentan con proceso de apoyo frente a las diferentes problemáticas referidas. Un caso fue reportado al SVIM (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual), en consideración por el cuidado y generación de protocolos y prevención ante cualquier posible riesgo del menor reportado. Así mismo, en uno de los casos se activó la red de apoyo familiar lo que permite contener y hacer frente a los riesgos referidos por el madre de la menor.

Tabla 2. Número de personas atendidas por motivo de solicitud

Motivo de solicitud	No. De solicitudes
Conducta atípica	1
Adaptación situación confinamiento	2
Violencia intrafamiliar	1
Dinamicidad familiar	1
Dificultades emocionales	2

Con relación a los diferentes casos atendidos durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de mayo de 2020 el mayor número de solicitudes se presenta en situaciones de adaptación por la situación de confinamiento, reconocida la importancia de afianzar herramientas adaptativas en padres, niños y niñas de la escuela, para tener en cuenta por el momento social actual, la exigencia de la vida cotidiana, sus nuevas roles y roles de vida.

La dificultad emocional a su vez representa el 14% de las problemáticas reportadas, lo que indica que es necesario para los padres y educadores tener un acercamiento a diferentes elementos y procesos de gestión emocional. Del mismo reconocer la importancia del desarrollo de la inteligencia emocional desde los primeros años de vida, así como a lo largo de los diferentes momentos evolutivos del ser humano. Lo que favorece la sana convivencia, el buen vivir y el bienestar de la salud mental.

### ESCUELA MATERNA

Estudiante	N.º de apoyo	Tipo de apoyo
Karel - Estudiante	2	Mercado, psicococial
Edu - Estudiante	2	Mercado, psicococial
Rafael - Estudiante	3	Fraccionamiento, mercado
Rogay - Estudiante	2	Fraccionamiento, carrito verdolero, subsidio almuerzo

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 89599124-4 - www.pedagogica.edu.co



Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Walter - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inactivó obtivo puesto 2870
Dario - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Ledy - Estudiante	1	El carrito verdolero
Melody - Estudiante	3	El carrito verdolero, mercado, psicococial
Lorena - Estudiante	3	El carrito verdolero, mercado, psicococial
Karol - Estudiante	1	Fraccionamiento
María - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inactivó obtivo puesto 2155
David - Estudiante	1	Fraccionamiento
Jhoy - Estudiante	1	Fraccionamiento
Laura - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Yuliana - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Nelson - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inactivó obtivo puesto 2826
Andrés - Estudiante	1	Mercado
Karen - Estudiante	1	Mercado
Cindy - Estudiante	2	Fraccionamiento, carrito verdolero
Andrés - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Joselyne - Estudiante	0	El carrito verdolero
Ledy - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido. Línea de apoyo El carrito verdolero
Sharon - Estudiante	1	Fraccionamiento
Wendy - Estudiante	1	Fraccionamiento
Angélica - Estudiante	1	Mercado
Ledy - Estudiante	1	Fraccionamiento

Cabe resaltar que todos los estudiantes se encuentran inscritos en la campaña "El carrito verdolero" dentro de los Estados de guerra. María Fernanda Moreno Sánchez ha estado priorizada con mayor inmediatez dentro de este espacio. Los estudiantes que no desarrollan procesos de inscripción y subsidio de alimentación (restaurantes) o fraccionamiento, se tropiezan al otorgar el beneficio.

De igual forma, la directora de la Escuela Maternal informó al Consejo Superior:

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 89599124-4 - www.pedagogica.edu.co



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



Asier - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inactivó obtivo puesto 2870
Luz - Estudiante	1	Fraccionamiento
Johana - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Johana - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, se inactivó obtivo puesto 2470
Gerardo - Estudiante	1	Mercado
Jean - Estudiante	0	Se intentó contactar 2 veces para entrega de mercado sin recibir respuesta por parte de la estudiante. Sin asignación de beneficio de restaurante, se inactivó obtivo puesto 3041
María - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Carmel - Estudiante	1	Subsidio de Almuerzo
Juan - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Lorena - Estudiante	2	Carrito verdolero, mercado
Adriana - Estudiante	1	Mercado
Glenda - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Valentina - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Lorena - Estudiante	3	El carrito verdolero, mercado
Arley - Estudiante	1	El carrito verdolero
Nady - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Ledy - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Wendy - Estudiante	2	Mercado, psicococial
Fernando - Estudiante	3	Fraccionamiento, El carrito verdolero
Yenny - Estudiante	2	Fraccionamiento, mercado, psicococial
Ledy - Estudiante	0	No realizó inscripción a procesos de apoyo, ni ha sido remitido
Estelita - Estudiante	1	El carrito verdolero
Lirio - Estudiante	2	Mercado, psicococial
Margarita - Estudiante	1	Fraccionamiento
Estelita - Estudiante	0	Sin asignación de beneficio de restaurante, obtivo puesto 3172
Juan - Estudiante	1	Fraccionamiento

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 89599124-4 - www.pedagogica.edu.co



Escaneado con CamScanner



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



El presente documento expone las acciones realizadas desde la Escuela Maternal respecto al proceso formativo de los niños y niñas de la institución durante el tiempo de confinamiento a causa de la emergencia mundial, garantizando así el derecho a la educación. Asimismo, relaciona la información respecto a los apoyos brindados a las familias desde la Escuela Maternal en un trabajo mancomunado con la Universidad Pedagógica Nacional y la permanencia de todos los miembros de la institución.

### 1. Plan de contingencia Escuela Maternal

La Escuela Maternal desde el 17 de marzo ante la contingencia por el COVID-19 ha implementado una serie de acciones encaminadas a continuar con el proceso formativo de los niños y niñas pertenecientes a la institución.

Por tal razón, se realizó un proceso de indagación de medios y plataformas que facilitaran la vinculación de las familias y la continuación de los proyectos pedagógicos, permitiendo así, que las actividades de la escuela se sigan realizando de la siguiente manera:

- **Clases asincrónicas:** Por medio de la plataforma Google Classroom todos los grupos de la Escuela (bebés, comensales, adolescentes e independientes) reciben por parte de los docentes planes expandidos pedagógicos enmarcados en los proyectos propuestos desde principio de año. Cabe resaltar que dicho estrategia se realiza utilizando recursos audiovisuales y gráficos. Estos se comparten los días, miércoles y viernes.

A su vez, se continúa con el espacio "Me atrapo un cuento - Mochila viajera" con la intervención de un personaje llamado "La Fe Melchor" quien comparte una lectura con los niños y sus familias los viernes.

- **Encuentros sincrónicos:** Una vez a la semana cada grupo se encuentra sincrónicamente en una plataforma para compartir un espacio de asamblea alrededor de la música, el arte y la literatura.

- **Contenido sobre salud y nutrición:** Los madres y jefes de familia las maestras auxiliares, y el equipo de salud y nutrición comparten contenido de interés para las familias y los niños en las respectivas plataformas.


### 2. Informe de ayudas gestionadas


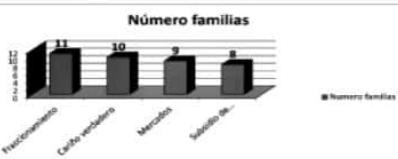




Dando respuesta a la contingencia del país y a la situación actual de muchos de los estudiantes que son padres y madres sus hijos o hijos vinculados a la Escuela Maternal, se ha pensado en diferentes alternativas y beneficios para ellos, con el fin de mitigar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran algunas de las familias.

De allí que los apoyos que ha gestionado la Escuela Maternal con la Universidad Pedagógica Nacional han sido producto de un estudio riguroso por parte de todo el equipo de maestras quienes a través de los encuentros sincrónicos, conversaciones personales vía telefónica con las familias, comite de indagación sobre las condiciones de vulnerabilidad y realidades, han permitido establecer unas categorías de análisis que identifican la pertinencia frente al apoyo y

Calle 72 n° 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No. 89599124-4 - www.pedagogica.edu.co



	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 24

 <p>acompañamiento a algunas familias. Dentro de las ayudas se encuentra el fraccionamiento*, costo verdadero, mensuales y subsidio de almuerzo.</p> <p>A continuación, en la Tabla 1 se muestra el total del número de familias que han sido beneficiadas de las ayudas mencionadas a la fecha de hoy:</p> <div style="text-align: center;">  <p><b>Número familias</b></p> </div> <p><b>Tabla 1. Cobertura ayudas Escuela Maternal</b></p> <p>En consonancia con la anterior tabla, la Escuela Maternal ha podido apoyar desde diferentes aspectos a 38 familias de estudiantes, además, también ha hecho constancia de 8 familias para que se le preste una atención psicológica y actualmente se encuentran apoyando y trabajando en la compra "UPN solidaria con nuestros niños y niñas de la Escuela Maternal". Todo esto en busca de apoyar a la comunidad de la Escuela y vivir por la seguridad de niños niñas y seguir contribuyendo a su desarrollo integral desde sus hogares.</p> <p>Adicional a las gestiones adelantadas por las diferentes unidades de dirección y las dependencias de la Universidad, el Consejo Superior Universitario sustrajo exhortación, se permite informar que se aprobó el Acuerdo 017 del 04 de junio de 2020 "Por el cual se otorga un apoyo económico para cubrir por cuatro meses el costo de los pasajes de los hijos de estudiantes de la UPN en la Escuela Maternal, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria derivado de la Pandemia COVID-19", la presente decisión, permite OTORGAR POR ÚNICA VEZ, un apoyo económico representado en el valor de la pensión mensual de la Escuela Maternal por un período máximo de cuatro (4) meses, para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que tengan hijos matriculados en la Escuela Maternal, con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria derivado de la Pandemia COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional. Para conocer con mayor detalle el predecrito acuerdo, podrá ser consultado en el siguiente link: <a href="http://www.universidadpedagogica.edu.co/historial/15460022020/acc108entidad15460022020">http://www.universidadpedagogica.edu.co/historial/15460022020/acc108entidad15460022020</a></p> <p><b>Tercera solicitud:</b> "3. Que se garantice el pago de todos y cada uno de los niños y niñas que se encuentran vinculados actualmente en la Escuela Maternal, así como el pago de las mensualidades y honorarios, pues ellos han cumplido con sus responsabilidades durante la cuarentena."</p> <p>* El fraccionamiento de matrícula es un apoyo que brinda SINTRA-UPN para el pago de la matrícula de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que tienen sus hijos en la Escuela Maternal.</p> <p>Calle 72 n° 11-90 - PBX 07-1 294 8894 - Bogotá D.C. - A.A. 73144 - NE 803993244 - <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a></p>	 <p><b>Respuesta:</b> Respecto a su solicitud, en primer lugar se destaca que en la gestión de la Universidad Pedagógica Nacional, siempre se ha tenido como fuerte su carácter de Institución Pública y Estatal, con acciones puntuales para materializar el derecho a la educación en el país, así como en cumplimiento de su misión y objetivos, más aún durante la pandemia de la COVID-19 cuando se han agudizado las situaciones de vulnerabilidad de algunas entidades y sus familias, así como de funcionarios y maestras, ante lo cual desde las Unidades de Dirección Institucional de la Universidad, en consonancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, se han adoptado las medidas* para enfrentar la presente crisis, como está, previa las correspondientes análisis técnico, financiero y jurídico, que dan un marco de acción dentro de las posibilidades reales de la Universidad; así así como, la Universidad ha garantizado a plenitud sus funciones.</p> <p>De igual forma, la directora de la Escuela Maternal informó a este cuerpo colegiado:</p> <p>"La Escuela Maternal atendió a su población en el marco constitucional específicamente en el artículo 44 de la Constitución de Colombia ateso por los derechos de los niños y las niñas permitiendo su ingreso y permanencia en la institución así cuando sus familias se encuentran en mora con el pago de sus pensiones.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta el derecho al trabajo, es importante informar que la Universidad Pedagógica Nacional garantiza al personal que labora en la Escuela Maternal el pago de sus salarios mes a mes.</p> <p>En concordancia a lo anteriormente expuesto, enténdase la presente comunicación como respuesta definitiva y de fondo al Derecho de Petición con radicado 2020027100048602, la cual será enviada a las cuentas de correo electrónicas registradas en su escrito.</p> <p>Agradecemos la atención dispensada.</p> <p> CONSTANZA ALARCÓN PARRAGA Presidenta del Consejo</p> <p> GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria del Consejo</p> <p></p> <p>* Las medidas adoptadas por la UPN para evitar la propagación del Covid-19 y proteger a la comunidad pueden ser consultadas en el <a href="http://www.pedagogica.edu.co/informacion/15460022020">http://www.pedagogica.edu.co/informacion/15460022020</a> y en el buscador de Normatividad UPN: <a href="http://normatividad.universidadpedagogica.edu.co/">http://normatividad.universidadpedagogica.edu.co/</a>. Otros ejemplos del apoyo de la UPN a los estudiantes, son las Campañas UPN solidaria con nuestros niños y niñas de la Escuela Maternal* y "El cariño verdadero", cuyos detalles pueden consultarse en: <a href="https://drive.google.com/file/d/1FAluQlDnKdEzQFw6f8m8vnoCMI6ezAG2tF0n5eQzP/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1FAluQlDnKdEzQFw6f8m8vnoCMI6ezAG2tF0n5eQzP/view?usp=sharing</a> y <a href="http://www.universidadpedagogica.edu.co/informacion/15460022020">http://www.universidadpedagogica.edu.co/informacion/15460022020</a></p> <p>Calle 72 n° 11-90 - PBX 07-1 294 8894 - Bogotá D.C. - A.A. 73144 - NE 803993244 - <a href="http://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a></p>
---	--

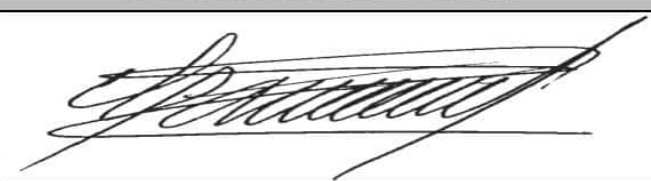
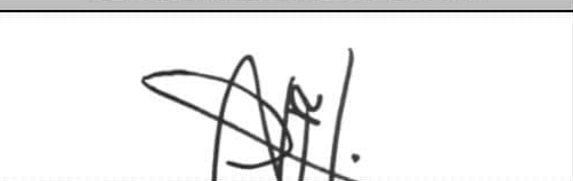
**8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)**

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

**9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)**

N/A
-----

**10. Firmas:**

PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ